

| | | | | | | | | |
|---|--|--|---|--|--|----------------------|-------------------------------|---|
| NIT: 860.009.578-8 Ciudad de Expedición TULUA | | | Sucursal AGENCIA TULUA | | | Cod. Sucursal 52 | No. Póliza 52-44-101002506 | Anexo 0 |
| Fecha Expedición Día Mes Año 29 09 2016 | | | Vigencia Desde Día Mes Año 26 09 2016 | | | A las Horas 00:00 | | Vigencia Hasta Día Mes Año 26 12 2019 |
| | | | | | | A las Horas 00:00 | | Tipo de Movimiento EMISION ORIGINAL |

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

| | |
|--|--|
| Nombre o Razon Social MORALES CASTAÑO, RAMIRO | Identificación : 14.801.677 |
| Dirección : CL 1 O NRO. 25 - 26 | Ciudad : TULUA, VALLE Teléfono : 3152006028 |

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

| | |
|--|---|
| Asegurado / Beneficiario : INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE TULUA | Identificación : 900.061.680-4 |
| Dirección : CALLE 21 NO. 34-57 | Ciudad : TULUA, VALLE Teléfono : 2261432 |

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan ECU0108, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 400 de 1.094, CUYO OBJETO ES: ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA PAVIMENTACION EN EL MUNICIPIO DE TULUA.

AMPAROS

| AMPAROS | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | SUMA ASBG/ACTUAL |
|---|----------------|----------------|------------------|
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | 26/09/2016 | 26/04/2017 | \$3.890.370.00 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | 26/09/2016 | 26/12/2019 | \$1.945.185.00 |
| BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO | 26/09/2016 | 26/03/2017 | \$7.780.740.00 |

OBSERVACIONES

| | | | | | |
|-------------------|-------------------|------------------|-------------------|-----------------------|----------------------|
| Valor Prima Neta | Gastos Expedición | IVA | Total a Pagar | Valor Asegurado Total | Fecha Limite de Pago |
| \$ *****50.961.00 | \$ *****7.090.00 | \$ *****9.273.00 | \$ *****67.235.00 | \$ *****13.616.295.00 | / / |

| INTERMEDIARIO | | | DISTRIBUCION COASEGURO | | |
|------------------------------|-------|------------|------------------------|---------|-----------------|
| NOMBRE | CLAVE | % DE PART. | NOMBRE COMPAÑIA | % PART. | VALOR ASEGURADO |
| MARIA ISABEL PUPIALES VARGAS | 91921 | 100.00 | | | |

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es CALLE 28 NO. 26-63 - Telefono: 2247827 - TULUA

Manuel Sarmiento



REFERENCIA PAGO:
1101570009150-5

(416770) 99002192 (670) 10001000 905 (3900) 00000067235 (96) 20170926

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Oficina 24 de Bogotá - Calle 24 No. 26-63 - Teléfono: 2247827

[Firma]

52-44-101002506

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidencia de Fianzas

FIRMA TOMADOR

**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ
INFITULUA E.I.C.E**

**Resolución N° 300-50-2.032
(29 de Septiembre de 2016)**

“Por medio de la cual se aprueba una póliza de seguros a favor de entidades estatales”

El Director Jurídico del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá, INFITULUÁ E.I.C.E, Nit. 900.061.680 - 4, en uso de sus atribuciones legales contenidas en el Artículo 36 de la Resolución N° 256 de 27 de noviembre 2.009, emanada del Gerente General de INFITULUÁ E.I.C.E y...

CONSIDERANDO:

Que INFITULUÁ E.I.C.E celebró contrato de Prestación de Servicios No 400-16-1.096, con el Señor RAMIRO MORALES CASTAÑO con cedula N° 14.80.677, cuyo objeto es “ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA PAVIMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ”

Que RAMIRO MORALES CASTAÑO ya identificado, constituyó, con la Compañía Seguros del Estado. Con NIT. 860.009.578-6, Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal póliza N° 52-44-101002506 con fecha de expedición 29 de Septiembre del 2016, a favor de INFITULUÁ E.I.C.E.

Cumplimiento del Contrato, con una vigencia desde el 26 de Septiembre del 2016 hasta el 26 de Abril de 2017, por un valor asegurado de \$ 3.890.370

Salarios y Prestaciones Sociales, con una vigencia desde el 26 de Septiembre del 2016 hasta el 26 de Diciembre de 2019, por un valor asegurado de \$ 1.945.185

Buen Manejo y Correcta inversión del Anticipo, con una vigencia desde el 26 de Septiembre del 2016 hasta el 26 de Marzo de 2017, por un valor asegurado de \$ 7.780.740

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Póliza Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal, póliza N° 52-44-101002506, con fecha de expedición 29 de Septiembre del 2016, a favor de INFITULUÁ E.I.C.E, cuyo tomador es RAMIRO MORALES CASTAÑO con cedula N° 14.801.677 para cubrir las obligaciones del siguiente contrato de prestación de servicios No. 400-16-1.096 expedida por Seguros del Estado. Con NIT. 860.009.578-6, con los siguientes amparos:

Cumplimiento del Contrato, con una vigencia desde el 26 de Septiembre del 2016 hasta el 26 de Abril de 2017, por un valor asegurado de \$ 3.890.370

Salarios y Prestaciones Sociales, con una vigencia desde el 26 de Septiembre del 2016 hasta el 26 de Diciembre de 2019, por un valor asegurado de \$ 1.945.185

Buen Manejo y Correcta inversión del Anticipo, con una vigencia desde el 26 de Septiembre del 2016 hasta el 26 de Marzo de 2017, por un valor asegurado de \$ 7.780.740

ARTICULO SEGUNDO: Háganse las anotaciones pertinentes y custódiense el documento en el archivo del Instituto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Tuluá, Valle del Cauca, al 29 de Septiembre del Dos Mil Dieciséis (2016).


MARCOS QUINTERO PEÑA
Director Jurídico INFITULUÁ E.I.C.E.

Proyecto: Jhon Robert Hurtado V.

Calle 21 No 38 – 77
PBX (2) 2261285 – 2261432
Tuluá – Valle del Cauca - Colombia